

RESOLUCION -D- N° 60/2013

**Salta, 21 de Marzo de 2013
Expediente N° 12.025/13**

VISTO la presente actuación, mediante la cual se da inicio a la adquisición de Elementos y/o artículos de librería, papelería y útiles de oficina, con destino a las Cátedras y Áreas Administrativas de esta facultad de Ciencias de la Salud, y

CONSIDERANDO:

Que obran notas de los responsables de cátedras y diferentes áreas, solicitando la adquisición de material correspondiente a artículos de librería, papelería y útiles de oficina, en atención a las necesidades debidamente justificadas para el normal funcionamiento previsto para este ejercicio.

Que la afectación preventiva del gasto se realizó considerando una erogación aproximada de PESOS SESENTA MIL CON CERO CENTAVOS (\$60.000,00); previa verificación del crédito presupuestario en la partida correspondiente y la autorización pertinente de la señora Decana de esta Facultad.

Que el Servicio Jurídico de este Organismo tomó la intervención de su competencia, concluyendo en el Dictamen N° 14.522, conforme los términos del inciso d) del artículo 7° de la Ley N° 19.549.

Que en virtud del monto estimado para la contratación en cuestión y el Dictamen Jurídico que lo amerita, corresponde el llamado a CONTRATACION DIRECTA - de conformidad a las disposiciones vigentes, Decreto 1023/01, Decreto N° 893/12 y Resolución CS N° 450/12.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR y convocar mediante el procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 04/13, la adquisición de material correspondiente a artículos de librería, papelería y útiles de oficina, con destino a las distintas áreas requirentes de esta Facultad de Ciencias de la Salud y a los fines aludidos en el exordio.

RESOLUCION -D- N° 60/2013

**Salta, 21 de Marzo de 2013
Expediente N° 12.025/13**

ARTICULO 2º: APROBAR el pliego de condiciones particulares, el que obra a fs. 216 de la presente actuación, marco legal conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional aprobado por Resolución M.E. N° 834/00 y disposiciones vigentes Decreto N° 1023/01, Decreto N° 893/12 y Resolución CS N° 450/12.

ARTICULO 3º: DESIGNAR a las siguientes personas Prof. ONAGA, Catalina; Lic. BORELLI, Florencia y el Sr. TORO, José Daniel como miembros titulares y Sec. Cecillia Piu de Martin; Mgs. Monica Sacchi y la Srta. Cecilia Ibañez Alvarez como miembros suplentes de la Comisión Evaluadora que entenderá en la presente licitación.

ARTÍCULO 4º: AFECTAR preventivamente la suma total de **\$ 60.000,00 (Pesos SESENTA MIL CON CERO CENTAVOS)** en el Inciso 2 BIENES DE CONSUMO, Partida Principal 9 OTROS BIENES DE CONSUMO, Partida Parcial 2 UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA, del presupuesto de esta Facultad con cargo al presente ejercicio.

ARTICULO 5º: REGISTRAR y siga a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad a fin de que tome la intervención que le compete.

**SR. LAURO MARCELO LERA
DIREC. GRAL. ECONOMICO**

**MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA**